

Espacio reservado para la DIAN

Página 2 de 2 Hoja No 2

Número de formulario 14749032548911

Respuesta final

(No. Consecutivo de Área para correspondencia)

Impuestos y Aduanas de Pereira, 2 de Noviembre de 2022

Señor(a)(es):

ANONIMO

NO REGISTRA DIRECCION

NO REGISTRA CIUDAD

Ref: Respuesta final Solicitud No. 202282140100145405

Cordial saludo,

Gracias por contactarnos, para la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN es muy importante recibir su solicitud, la cual ayudará a fortalecer nuestro servicio.

En atención a la solicitud recibida en esta Dirección Seccional a través del sistema de Recepción de Quejas, Reclamos, Sugerencias, Peticiones, Felicitaciones y Denuncias en nuestra página de internet, me permito informarle que la denuncia instaurada por usted, ha sido recibida y radicada en el Sistema de Información Denuncias de Fiscalización bajo el número **2022-016-514-05441**, la cual será objeto de estudio a fin de determinar las posibles irregularidades en lo de nuestra competencia. Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el procedimiento de Gestión de denuncias de Fiscalización. Le recordamos que el resultado de las investigaciones que se adelantan por parte de la DIAN, tiene el carácter de reservado y se ciñe a lo preceptuado en la Constitución Nacional, Artículos 15 y 74 en concordancia con el Artículo 583 del Estatuto Tributario y la Circular N° 26 del 3 de noviembre del 2020, que consagra la reserva de la información contenida en las declaraciones tributarias, así como en las investigaciones fiscales.

De otra parte, con el propósito de conocer su valiosa opinión sobre nuestro Servicio Informático Electrónico para la gestión de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias, lo invitamos a diligenciar la encuesta del nivel de satisfacción, la cual encontrará en la siguiente ruta virtual:

<https://www.dian.gov.co/atencionciudadano/contactenos/Paginas/PqrsDenuncias.aspx>

“Encuesta de Satisfacción del Servicio PQSR y Denuncias”.

Con toda atención,

ROMULO MONTOYA MARIN

Jefe de División de Fiscalización y Liquidación Tributaria Extensiva (A)

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Pereira

Calle 14 Bis N°. 15-29

Tel 3402685

Pereira Risaralda

www.dian.gov.co

Espacio reservado para la DIAN

Página 2 de 2 Hoja No 2

Número de formulario 14749032548911

Proyectó: Cristhian Aguirre Serna

Ofimática 76
12-08-2020